DECRETO ALCALDICIO Nº_____/
ADJUDICA LICITACIÓN ID: 3656-116-L126

Requínoa,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1604 de fecha 11.06.2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **"SUMINISTRO DE VESTUARIO TACTICO Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, adjunta Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos, designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El memo N° 157 de fecha 01.07.2026, de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual se informa que se ha cerrado el proceso de **Licitación ID: 3656-116-L126 "SUMINISTRO DE VESTUARIO TACTICO Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA",** generándose la Apertura Electrónica y recepcionándose 01 oferta, la que se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la Licitación ya señalada, proponiéndose mediante Acta de Evaluación que se adjunta, la adjudicación al siguiente proveedor que se detalla.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

D E C R E T O :

ADJUDÍQUESE Licitación Pública **ID 3656-116-L126 "SUMINISTRO DE VESTUARIO TACTICO Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA",** al proveedor **INVERSIONES AGR SPA**, RUT **77.201.637-9**, domiciliado en AV. Providencia 1208, OF. 207, Santiago.

AUTORÍZASE Orden de compra a través del portal mercado público.

IMPÚTESE el gasto que irrogue dicho servicio impútese a la cuenta presupuestaria nro. 215-22-02-002, denominada vestuario, accesorios y prendas diversas, Programa Gestión Interna, Área Gestión interna, para línea 1 de vestuario y a la cuenta N° 215-22-02-003, denominada calzado, Programa Gestión Interna, Área Gestión interna, para la línea 2 de calzado, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WVM/CAB/MBQ/RPC/jmv
DISTRIBUCIÓN:
Citado
Mercado Publico
S. Pública

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/6910X9Ik5JN0jRk
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Nº Memo:
Mat.: Solicita Autorizar Adjudicación

Requínoa,

DE : SR. RAMÓN PALACIOS CAMPOS
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1.- Junto con saludar, informar a usted que de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°1604 de fecha 11.06.2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **"SUMINISTRO DE VESTUARIO TACTICO Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**", se llevó a cabo dicho proceso a través de **ID: 3656-116-L126** y cerró con fecha 19.06.2026, Apertura Electrónica para posterior evaluación de antecedentes mediante Acta de Evaluación que se adjunta.

2.- Posterior al análisis de todos los antecedentes que fueron ingresados a la plataforma de Mercado Público y de acuerdo al acta de evaluación adjunta, se sugiere adjudicar al proveedor **INVERSIONES AGR SPA**, RUT **77.201.637-9.**

3.- El monto destinado para esta licitación debe imputarse a la cuenta N° 215-22-02-002, denominada vestuario, accesorios y prendas diversas, Programa Gestión Interna, Área Gestión interna, para línea 1 de vestuario y a la cuenta N° 215-22-02-003, denominada calzado, Programa Gestión Interna, Área Gestión interna, para la línea 2 de calzado, del presupuesto municipal vigente.

4.- Se adjunta el acta de adjudicación, que incluye el análisis de la oferta presentada por la comisión evaluadora, integrada por el Sr. Ramón Palacios Campos, Director Seguridad Pública, Sr. Jaime Lizana Barraza, Coordinador Seguridad Pública y Janet Muñoz Vilo, Apoyo Técnico Dirección de Seguridad Pública o quienes les subroguen.

Sin otro particular, se despide atte.

RPC/jmv-
Distribución :
-Alcaldia
-Mercado Publico
-Seguridad publica

Firmado electrónicamente
RAMON ANTONIO PALACIOS CAMPOS
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/W0SpyfIztZH2mDq
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 440 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 04/05/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-02-002-000-000 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	36.765.000.-
Monto comprometido a la fecha $	0.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	3.000.000.-
Saldo final $	33.765.000.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, para iniciar proceso de licitación pública correspondiente al “Suministro para la adquisición de vestuario táctico para inspectores de Seguridad Pública”.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/7RPNB7ORt3GnP1s
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 441 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 04/05/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-02-003-000-000 CALZADO – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	10.620.000.-
Monto comprometido a la fecha $	0.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	2.000.000.-
Saldo final $	8.620.000.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, para iniciar proceso de licitación pública correspondiente al “Suministro para la adquisición de calzado de seguridad y de motoristas para inspectores de Seguridad Pública”.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Az9KT4ATMp6DPKE
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-116-L126

Yo, Ramón Palacios Campos, cédula nacional de identidad N [redacted], funcionario de la Dirección de Seguridad Pública, en el cargo de Director de Seguridad Pública, domiciliado en Comercio 121, Requínoa en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 3656-116-L126**
DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, julio de 2026

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

RAMON PALACIOS CAMPOS
RUT [redacted]
DIRECTOR DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA
I.MUNCIPALIDAD DE REQUÍNOA.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-116-L126

Yo, Jaime Lizana Barraza, cédula nacional de identidad N[redacted] funcionario de la Dirección de Seguridad Pública, en el cargo de Coordinador Seguridad Pública domiciliado en Comercio 121, Requínoa en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-116-L126
DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

JAIME LIZANA BARRAZA
RUT [redacted]
COORDINADOR SEGURIDAD PÚBLICA
I.MUNCIPALIDAD DE REQUÍNOA.

Requínoa, julio de 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-116-L126

Yo, Janet Muñoz Vilo, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de la Municipalidad de Requínoa, en el cargo de Apoyo técnico de la Dirección de Seguridad Pública, domiciliado en Comercio 121, Requínoa en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-116-L126.
DECLARO bajo juramento que:

12. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

13. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

14. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

15. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

16. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

17. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

18. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

19. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

20. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

21. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

22. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

JANET MUÑOZ VILO
RUT [redacted]
APOYO TÉCNICO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
I.MUNCIPALIDAD DE REQUÍNOA.

Requínoa, julio de 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública ID Nº 3656-116-L126 "SUMINISTRO DE VESTUARIO TACTICO Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA"

En Requínoa a 01 de julio de 2026, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública **ID Nº 3656-116-L126 "SUMINISTRO DE VESTUARIO TACTICO Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA",** de acuerdo a lo indicado a través de Decreto Alcaldicio Nº1604, de fecha 11.06.2026 para analizar, evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.
Durante el proceso de publicación, no hubo modificaciones a las bases administrativas y técnicas de la Licitación **ID Nº 3656-116-L126 "SUMINISTRO DE VESTUARIO TACTICO Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA".**
De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó 01 oferta, la que se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas que rigieron este proceso licitatorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres	RUT
INVERSIONES AGR SPA	**77.201.637-9**

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que está conformada por el Sr. Ramón Palacios Campos, Director Seguridad Pública, Sr. Jaime Lizana Barraza, Coordinador Seguridad Pública y Janet Muñoz Vilo, Apoyo Técnico Dirección de Seguridad Pública o quienes les subroguen, quienes se reúnen y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantan Acta de Evaluación:

CRITERIOS EVALUACIÓN
Proveedor: INVERSIONES AGR SPA, RUT 77.201.637-9

CRITERIOS	Porcentaje
A.- Cantidad de Productos Ofertados	20
B.- Precio	25
C.- Plazo de entrega	20
D.- Garantía de cada Producto	20
E.- Vigencias Precio	10
F.- Cumplimiento de Requisitos	5

A. Cantidad de Producto Ofertados:
Proveedor: INVERSIONES AGR SPA, RUT 77.201.637-9

La Cantidad de los productos ofertados se evaluará en relación a la información otorgada por el proveedor, quien deberá adjuntar la Ficha Técnica de estos.

Cantidad de Productos Ofertados	Puntaje	porcentaje
Cumple con el 100 de los productos solicitados en cada Línea	100	20
Cumple entre el 99% al 80% de los productos solicitados en cada Línea	80	
Cumple entre el 79% al 60% de los productos solicitados en cada Línea	60	
Cumple entre el 59% al 40% de los productos solicitados en cada Línea	40	
Cumple entre el 39% al 20% de los productos solicitados en cada Línea	20	
Cumple entre el 19% al 1% de los productos solicitados en cada Línea	10	

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

B. Precio o valor de la oferta Anexo N° 3

Proveedor: INVERSIONES AGR SPA, RUT 77.201.637-9

Precio	Puntaje	puntaje
Menor Precio	100	20
Segundo Precio Menor	70	
Tercer precio Menor	40	
Cuarto precio menor y mas	10	

C. .- Plazo de entrega

Proveedor: INVERSIONES AGR SPA, RUT 77.201.637-9

Plazo de Entrega	Puntaje	Puntaje
Menor Plazo de Entrega	100 puntos	10
Segundo menor Plazo de Entrega	70 puntos	
Tercer menor Plazo de Entrega	40 puntos	
Cuarto menor Plazo de Entrega o mas	10 puntos	

Plazo de Entrega Post venta (Garantía)	Puntaje	Puntaje
Menor Plazo de Entrega	100 puntos	10
Segundo menor Plazo de Entrega	70 puntos	
Tercer menor Plazo de Entrega	40 puntos	
Cuarto menor Plazo de Entrega o mas	10 puntos	

D. Garantía de cada Producto

Proveedor: INVERSIONES AGR SPA, RUT 77.201.637-9

Garantía de los Productos ofertados	Puntaje	Puntaje
Mayor plazo de Garantía	100 puntos	20
Segundo mayor plazo de Garantía	70 puntos	
Tercer mayor plazo de Garantía	40 puntos	
Cuarto mayor plazo de Garantía o mas	10 puntos	

E. Vigencias Precio

Proveedor: INVERSIONES AGR SPA, RUT 77.201.637-9

Vigencia de Precios	Puntaje	Puntaje
Desde la fecha de adjudicación hasta la vigencia del suministro	100 puntos	10
Desde la fecha de adjudicación hasta el 30-10-2026	70 puntos	
Desde la fecha de adjudicación hasta el 30-08-2026	40 puntos	
Desde la fecha de adjudicación hasta el 30-06-2026	10 untos	

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

F. Cumplimiento de Requisitos

Proveedor: INVERSIONES AGR SPA, RUT 77.201.637-9

Documentos solicitado	Puntaje	Puntaje
Anexo 1 identificación del oferente	30	X
Anexo 2, Declaración Jurada para participar en procesos de compras	20	X
Persona natural, fotocopia de cedula de identidad vigente. Persona jurídica, fotocopia de cédula de identidad vigente del Rep. legal	10	X
Anexo N° 4 Plazo de entrega	20	X
Anexo N° 5 Garantía de los Productos ofertados	10	X
Anexo N° 6 Vigencia de Precios	10	X

CUADRO RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACION

Proveedor: INVERSIONES AGR SPA, RUT 77.201.637-9

Oferente	Rut	Cantidad de Productos Ofertados 20%	Precio 25%	Plazo de entrega 20%	Garantia de cada Producto 20%	Vigencias Precio 10%	Cumplimiento de Requisitos 05%	%
INVERSIONES AGR SPA	**77.201.637-9**	20%	25%	20%	20%	10%	05%	**100%**

CONCLUSIONES:

Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, de la Licitación **ID Nº 3656-116-L126 "SUMINISTRO DE VESTUARIO TACTICO Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA",** se concluye adjudicar al oferente **INVERSIONES AGR SPA, RUT 77.201.637-9**, domiciliado en AV. Providencia 1208, OF. 207, Santiago.

Imputar el gasto que irrogue dicho Servicio a la Cuenta Presupuestaria N°. 215-22-02-002, denominada vestuario, accesorios y prendas diversas, Programa Gestión Interna, Área Gestión interna, para línea 1 de vestuario y a la cuenta N° 215-22-02-003, denominada calzado, Programa Gestión Interna, Área Gestión interna, para la línea 2 de calzado, del presupuesto municipal vigente.

Es todo cuanto se informa:

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

RAMON PALACIOS CAMPOS
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA

JAIME LIZANA BARRAZA
COORDINADOR DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

JANET MUÑOZ VILO
APOYO TÉCNICO DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA

Requínoa, julio de 2026.